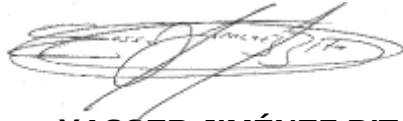


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutada constituyó apoderado judicial y este último solicitó copia del expediente. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). ARRENAR S.A.S. (antes ARRENDAR LTDA)

DEMANDADO(S). JHON JAIRO PAEZ RUIZ.

CLASE DE PROCESO. RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2018-001784-00.

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, fue allegado memorial poder suscrito por parte del señor MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES actuando como representante legal de la sociedad ARRENDAR S.A.S. (antes ARRENDAR LTDA.) NIT 891001302-7, a través del cual manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada ALMA MARIA MACEA HERNANDEZ, con el fin de que defiendan sus intereses en el proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, esta judicatura le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente proceso a la profesional en derecho ALMA MARIA MACEA HERNANDEZ, como apoderado de MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES actuando como representante legal de la sociedad ARRENDAR S.A.S. (antes ARRENDAR LTDA.) NIT 891001302-7, en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código

General del Proceso y a las nuevas disposiciones traídas por el Decreto 806 de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE Personería Jurídica a la abogada derecho ALMA MARIA MACEA HERNANDEZ, como apoderado judicial del ejecutante MIGUEL DARIO ESPITIA GARCES actuando como representante legal de la sociedad ARRENDAR S.A.S. (antes ARRENDAR LTDA.) NIT 891001302-7, según lo expresado en memorial allegado y de conformidad a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2b66f82c8170e044b940cd66357fe51e1ec0105220fa2dbaae08110fff16472

Documento generado en 06/09/2021 10:18:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>